20 (veinte)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **44619/2024** **FECHA / HORA** 25/10/2024 12:21:57

Datos del Documento

TITULAR: ELECTROPAR

Nombre y Apellido	Número Telefónico	Correo electrónico
ROSARIO BARRIENTOS	021 303370	

Referencia
SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA.

Se remite a:
DIRECCION DE VIALIDAD

Procesado por: EAYALA
Fecha: 25/10/2024
Hora: 12:21:57

Abg. Diego Moras
Jefe Interino de Departamento
M.E.

Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

14 (diecinueve)

ELECTROPAR
INGENIEROS
CONSULTORES SRL

Asunción, 24 de octubre del 2024

ELEC_MOPC N° 167/2024

Señor
Ing. Rene Alejandro Peralbo, Director
Dirección de Vialidad - MOPC
Presente

Ref.: Servicios de Consultoría para la Fiscalización del Proyecto de Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro, Tramo Progresiva 0+000 (Horqueta) – Belén – Progresiva 43+920 (Concepción)", a ser ejecutada con financiamiento del FOCEM. Contrato S.G. Ministro N° 570/2022.
Asunto: Solicitud de Prórroga al Plazo de Ejecución de la Obra, Lote N° 3: Prog. 0+000 (Horqueta) – Belén – Prog. 43+920 (Concepción)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al Contrato de la referencia, a los efectos de elevar a consideración del MOPC, la solicitud de Prórroga al Plazo de Ejecución de la Obra de la referencia, presentada por la CONSTRUCTORA ACARAY S.A. según Nota N° 27-2024.

Al respecto, en cuanto al pedido realizado por la empresa Contratista de Prórroga al Plazo de Ejecución de la Obra en concordancia con la demora en la gestión y aprobación del CM N°1 manifestamos cuanto sigue:

El Convenio Modificatorio N°1 fue presentado al MOPC el 26/12/2022 mediante la Nota Nº 27-2022 ingresada como expediente MEU Nº 59445/2022, que fue generado como resultado de la implantación y verificación de la planialtimetría del proyecto licitado, encontrándose diferencias sustanciales en la misma, la que generó ajustes y modificaciones de la planimetría, altimetría, cota de rasante, la hidrología y dimensionamiento hidráulico de drenajes.

La modificación y ajuste del Proyecto original del llamado de la Licitación en todos los elementos que lo componen han generado un aumento del monto del contrato mayor al permitido para su ejecución, por la cual la Contratante ha ajustado el proyecto licitado considerando el Tramo de Belén a Concepción como RNPY22 y el Tramo Horqueta – Belén como RD29 con las características de una Ruta Departamental (calzada de concreto asfaltico de 7 m y banquinas de 1m cada lado), modificándose sustancialmente lo referente a movimiento de suelos, drenajes de menor longitud básicamente. La modificación del paquete de pavimento se ha dado atendiendo los materiales disponibles en zona de obra, con la finalidad de abaratar costos de construcción para disponibilidad de recursos.

El tiempo de demora en la gestión para la aprobación y posteriormente realizar las modificaciones en el cronograma general del proyecto, ha implicado ajustes en la planificación, ejecución y recursos necesarios con los ítems previstos en el tramo de PY 22, no pudiéndose iniciar en la RD29 por modificación de la sección tipo, y la falta de aprobación de esta modificación sustancial, ha significado la imposibilidad de ejecución de ítems de obras en la RD29, y de un total previsto de avance del contrato de 21,52 % solo se pudo ejecutar 13,69 %, en el lapso de estudio y aprobación del Convenio Modificatorio N° 01, desde su presentación en fecha 26/12/2022 hasta su aprobación y firma en fecha 10/07/2023, con lo que se tiene de tiempo de atraso de casi 7 meses.

Ing. Miguel A. Espinola
Representante Técnico

Mencia de Sanabria Nº 458 c/ Bruno Guggiari
Telefax +595 21 30 33 70
Asunción - Paraguay

18 (dieciocho)

Considerando lo establecido en el numeral C. PLAZOS, 3. Fuerza Mayor, punto 4: "Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución", y punto 1 "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo, de los ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS, y que a pesar del avance sostenido en la ejecución de ítems de obra aprobados en el CM Nº 01, será necesario una prórroga de 3,69 meses a los efectos de concluir la obra con la calidad y la seguridad requerida, quedando como nueva fecha de terminación de las obras para el 10/03/2025.

Se adjunta copia de la Nota N° 27-2024.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Ing. Miguel A. Espinola
Representante Técnico

Cc: Unidad Ejecutora FOCEM.

25/10/2024
11:02hs

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Nacional de Proyectos
FOCEM
25/10/24
11:08 Hs.